

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL **N° 114-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 20 AGO. 2009

VISTOS:

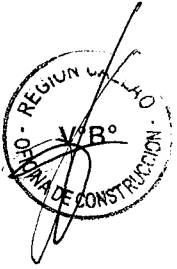
La Carta N° 057-CCS-2009, de fecha 21 de Julio de 2009, emitida por el **CONSORCIO CRISTO SALVADOR**, el Informe N° 371-2009-GRC/GA-CONTA de fecha 01 de Julio de 2009, emitida por el Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, el Informe N° 62-2009-GRC/GRI-OC/APRN de fecha 13 de Agosto de 2009, emitido por el Locador de Liquidaciones de Obras de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 1176-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 19 de Agosto de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 234-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 20 de Agosto de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 081-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 16 de Junio de 2008, se aprueba el Expediente Técnico para la ejecución de la obra: "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARIA PNP VILLA LOS REYES – A.H. VILLA LOS REYES – VENTANILLA - CALLAO**", con un valor referencial de S/. 2'383,296.74 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 74/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de marzo de 2008, un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales, bajo la modalidad A Suma Alzada;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 084-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 20 de Junio de 2008, se aprueba las Bases de la LPL N° 003-2008-OEI-GRC para la "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARIA PNP VILLA LOS REYES – A.H. VILLA LOS REYES – VENTANILLA - CALLAO**", con un valor referencial de S/. 2'383,296.74 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 74/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Marzo de 2008 y a un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales;

Que, con fecha 05 de Agosto de 2008, se suscribió con el Contratista **CONSORCIO CRISTO SALVADOR**, el CONTRATO N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, para llevar a cabo la ejecución de la Obra bajo el Sistema A Precios Unitarios "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARIA PNP VILLA LOS REYES**", por la suma de S/. 2'382,581.88 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 88/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;



Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 08 de Agosto de 2008, el representante del Gobierno Regional del Callao, hace entrega del Terreno al Representante Legal del Contratista para que de inicio a la Ejecución de la Obra citada, previa verificación de que no existe inconveniente alguno para iniciar los trabajos materia del Contrato; y que con la cancelación del Adelanto en Efectivo solicitado por el Contratista, cuyo pago se realizó mediante Comprobante de Pago N° 005724 de fecha 06 de Agosto de 2008; y tomando en cuenta la entrega de todos los planos del expediente técnico de la obra que se realizó el 14 de Agosto del 2008 (asiento de cuaderno de obra N° 09) siendo este el último evento realizado de acuerdo con el Artículo N° 240 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con D.S. N° 084-2004-PCM, la fecha de inicio del plazo contractual empieza a regir a partir del día 15 de Agosto de 2008, por lo que el término contractual de la obra fue el 06 de Marzo de 2009, asimismo la Entidad declaró procedente las solicitudes de ampliaciones de plazo N° 01,02,03,04,05 y 06, por treinta y ocho (38), dieciséis (16), veintiuno (21), veintidós (22), treinta y tres (33) dieciocho (18) días calendario respectivamente, por lo que se prorrogó el término de plazo contractual vigente, hasta el 08 de junio de 2009;

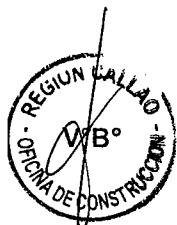
Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 645-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de Octubre de 2008, se aprobó el Adicional de Obra N° 01 por la suma de S/. 6,069.54 (SEIS MIL SESENTA Y NUEVE CON 54/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV de la Obra **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES"**, suscrito con el Contratista **CONSORCIO CRISTO SALVADOR**, para la ejecución de la partida solados en los muros de contrafuertes, la cual tendrá un plazo de ejecución de siete (07) días;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 730-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 26 de Noviembre de 2008, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por treinta y ocho (38) días calendario, del Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES"** de fecha 05 de Agosto de 2008, precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido hasta el 18 de Febrero de 2009;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 159-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 18 de Diciembre de 2008, se resolvió declarar improcedente el Adicional de Obra N° 02 solicitado por el Contratista **CONSORCIO CRISTO SALVADOR** del Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, para llevar a cabo la ejecución de la Obra **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES"**;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 011-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 27 de Febrero de 2009, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por dieciséis (16) días calendario, del Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES"** de fecha 05 de Agosto de 2008, sin reconocimiento de mayores gastos generales, precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido hasta el 06 de Marzo de 2009;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 018-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 17 de Marzo de 2009, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 por veintiún (21) días calendario, del Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES"** de fecha 05 de Agosto de 2008, sin reconocimiento de mayores gastos generales, precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido hasta el 27 de Marzo de 2009;



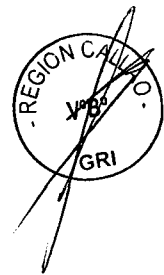
Que, mediante Carta N° 038-CPNP Villa los Reyes – EFRP-2009 de fecha 11 de Junio de 2009, el Jefe de la Supervisión remite el Expediente Técnico que sustenta el Deductivo de Obra N° 02 al Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO “**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES**” de fecha 05 de Agosto de 2008, suscrito con el Contratista **CONSORCIO CRISTO SALVADOR** por la suma de S/. 47,240.49 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 49/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Marzo de 2008, solicitando se emita la resolución aprobatoria correspondiente;

Que, mediante Acta de Constatación Física, cuya verificación se suscribió con fecha 08 de Junio de 2009, por los miembros de la Comisión de Recepción de Obra, formulando las observaciones a la ejecución de la obra en el numeral 4 del Acta citada y mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 07 de Julio del 2009, la Comisión de Recepción conjuntamente con los representantes de la Supervisión y el Contratista, verificaron y constataron que el Contratista subsanó las observaciones planteadas en el Acta de Constatación Física antes mencionada, en concordancia con las partes integrantes del Expediente Técnico (Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, protocolos de pruebas y modificaciones autorizadas mediante resoluciones respectivas y aclaraciones del proyectista y supervisión; etc.), salvo vicios ocultos; por lo proceden a dar por recepcionada la obra en su totalidad;

Que, mediante Carta N° 057-CCS-2009, de fecha 21 de Julio de 2009, el Contratista presenta la Liquidación del Contrato con sus cálculos sustentatorios y parte de la documentación sustentatoria dentro del plazo de los 60 días siguientes al Acto de Recepción de Obra, que se cumpliría el 05 de setiembre de 2009, acorde a lo que estipula el Artículo 269° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, con un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. 123,948.00 (CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido el IGV;

Que, mediante Informe N° 371-2009-GRC/GA-CONTA del 01 de Julio de 2009, el Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remite el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO “**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES**” de fecha 05 de Agosto de 2008, suscrito con el Contratista **CONSORCIO CRISTO SALVADOR**, para la Ejecución de la Obra “**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES**”, cuyo monto pagado a la fecha asciende a la suma de S/. 2'706,256.17 (DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 17/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV.;

Que, mediante informe de VISTOS, el encargado de la liquidación, manifiesta que revisada la documentación referente al Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO “**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES**” de fecha 05 de Agosto de 2008, suscrito con el Contratista **CONSORCIO CRISTO SALVADOR** para llevar a cabo la ejecución bajo el sistema A Suma Alzada de la Obra Pública “**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES**”, y luego de la revisión correspondiente a la Liquidación presentada por el Contratista, concluye que los montos consignados para los Adicionales de Obra N° 01,02,03 es conforme al pronunciamiento de la Entidad, para los Adicionales de Obra N° 04 , 05 y para los Deductivos de Obra N° 01 y 02 debe tenerse en cuenta la recomendación de la Supervisión de Obra, que ha presentado a la Entidad los expedientes que sustentan el trámite de la aprobación correspondiente. En este sentido, recomienda a la Entidad: 1; a) Aprobar, el Presupuesto Adicional de Obra N° 04 por la suma de S/. 17,120.60 (DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE CON 60/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, con precios base al mes de Marzo de 2008, por mayores



Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 032-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 03 de abril de 2009, se aprobó el Adicional de Obra N° 03 por la suma de S/. 142,282.11 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 11/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, monto que representa el 6.227% del monto contractual de la obra "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES**", suscrito con el Contratista **CONSORCIO CRISTO SALVADOR**;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 034-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 08 de Abril de 2009, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 por veintidós (22) días calendario, del Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES**" de fecha 05 de Agosto de 2008, para la ejecución del presupuesto adicional N° 03-losa deportiva y tribunas y algunas partidas contractuales para la construcción de parte de la losa poli funcional, sin reconocimiento de mayores gastos generales, toda vez que los mismos se encuentran ya considerados en el presupuesto adicional N° 03, de acuerdo a lo informado por el Coordinador de Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 045-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 04 de Mayo de 2009, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 por treinta y tres (33) días calendario, del Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES**" de fecha 05 de Agosto de 2008, sin reconocimiento de mayores gastos generales por existir renuncia expresa del Contratista, por la demora en el pronunciamiento del laudo arbitral solicitado por el Contratista a la Entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 059-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 22 de Mayo de 2009, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 06 por dieciocho (18) días calendario, del Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES**" de fecha 05 de Agosto de 2008, sin reconocimiento de mayores gastos generales, de acuerdo a lo ordenado por el laudo arbitral de fecha 28 de Abril del 2009;

Que, mediante Carta N° 036-CPNP Villa los Reyes – EFRP-2009 de fecha 28 de Mayo de 2009, el Jefe de la Supervisión remite el Expediente Técnico que sustenta el Adicional de Obra N° 04 del Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES**" de fecha 05 de Agosto de 2008, suscrito con el Contratista **CONSORCIO CRISTO SALVADOR**, consistente en el suministro e instalación de circulinas, sirenas y logos para los patrulleros y motocicletas que forman parte del equipamiento, por la suma de S/. 17,120.60 (DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE CON 60/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, con precios base al mes de Marzo de 2008, solicitando la emisión de la resolución aprobatoria correspondiente;

Que, mediante Carta N° 037-CPNP Villa los Reyes – EFRP-2009 de fecha 03 de Junio de 2009, el Jefe de la Supervisión remite el Expediente Técnico que sustenta el Adicional de Obra N° 05 del Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES**" de fecha 05 de Agosto de 2008, suscrito con el Contratista **CONSORCIO CRISTO SALVADOR**, por la suma de S/. 5,732.61 (CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 61/100 NUEVOS SOLES) y el Deductivo de Obra N° 01 al Contrato acotado, por la suma de S/. 1,190.00 (UN MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, con precios base al mes de Marzo de 2008, solicitando la emisión de la resolución aprobatoria correspondiente;



metrados; 2; b) Aprobar el Presupuesto Adicional de Obra N° 05 por la suma de S/. 5,732.61 (CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 61/100 NUEVOS SOLES) y el Presupuesto Deductivo de Obra N° 01 vinculante, por la suma de S/. 1,190.00 (UN MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, con precios base al mes de Marzo de 2008, por menores metrados; 3;(c) Aprobar el Presupuesto Deductivo de Obra N° 02, por la suma de S/. 47,240.49 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 49/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, con precios base al mes de Marzo de 2008, por menores metrados; 4; d) Aprobar la Liquidación practicada por la Entidad, la misma que muestra una INVERSIÓN AUTORIZADA ascendente a S/. 2'763,963.09 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 09/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV y un MONTO PAGADO de S/. 2'706,256.17 (DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 17/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV. Resultando un saldo a favor del Contratista por concepto de Autorizado y Pagado de S/. 57,706.92 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS CON 92/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, según Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios de la presente Resolución;

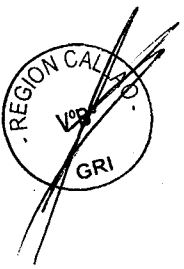
De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 y, lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Adicional de Obra N° 04 del Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO **“CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES”** de fecha 05 de Agosto de 2008, suscrito con el Contratista **CONSORCIO CRISTO SALVADOR**, por mayores metrados, consistente en el suministro e instalación de circulinas, sirenas y logos para los patrulleros y motocicletas que forman parte del equipamiento por la suma de S/. 17,120.60 (DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE CON 60/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos de Ley, con precios base al mes de Marzo de 2008, según cuadro sustentatorio de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar, el Presupuesto Adicional de Obra N° 05 del Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO **“CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES”** de fecha 05 de Agosto de 2008, suscrito con el Contratista **CONSORCIO CRISTO SALVADOR**, por mayores metrados por la suma de S/. 5,732.61 (CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 61/100 NUEVOS SOLES) y el Presupuesto Deductivo de Obra N° 01 Vinculante por menores metrados por la suma de S/. 1,190.00 (UN MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Marzo de 2008; según cuadros sustentatorios de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar el Presupuesto Deductivo de Obra N° 02 del Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO **“CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES”** de fecha 05 de Agosto de 2008, suscrito con el Contratista **CONSORCIO CRISTO SALVADOR**, por menores metrados por la suma de S/. 47,240.49 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 49/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos de Ley, con precios base al mes de Marzo de 2008, por menores metrados según cuadros sustentatorios de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- Aprobar la liquidación del Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO “CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES” de fecha 05 de Agosto de 2008, suscrito con el Contratista **CONSORCIO CRISTO SALVADOR** para llevar a cabo la ejecución bajo el sistema A Suma Alzada de la Obra Pública “CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES”, la misma que muestra una INVERSIÓN AUTORIZADA ascendente a S/. 2'763,963.09 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 09/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV y un MONTO PAGADO de S/. 2'706,256.17 (DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 17/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV. Resultando un saldo a favor del Contratista por concepto de monto Autorizado y Pagado de S/. 57,706.92 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS CON 92/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, según cuadros sustentatorios de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que gire a favor del Contratista **CONSORCIO CRISTO SALVADOR**; la suma de S/. 57,706.92 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS CON 92/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, por concepto de saldo de la Liquidación de la ejecución de la Obra Pública “CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES”.

ARTÍCULO SEXTO.- Precisar que el egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Contratista indicado en el Artículo Cuarto de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

NEMO	CIS	CADENA DE GASTO	RB	COBERTURA SI.
0114	0003	2.6.2.3.99.2	5.18	57,707

ARTICULO SEPTIMO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución y los Anexos N° 01 al 05 con sus cuadros sustentatorios, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA COMISARIA PNP VILLA LOS REYES -
MODALIDAD : LIF N° 0003-2008-OEI-GRC (CI-0019-2008)
CONTRATO : 027-2008-GRC
CONTRATISTA : CONSORIO CRISTO SALVADOR (Coformado por FREDY ESPINOZA MELENDEZ,
 IBECO CONTRATISTAS GENERALES)
SUPERVISION : ING. ENRIQUE FERNANDO ROJAS PAZOS

I. <u>AUTORIZADO Y PAGADO</u>	<u>SUB - TOTAL</u>	<u>TOTAL</u>
1.1.0 AUTORIZADO	S/.	S/.
1.1.1 Contrato Vigente		2,157,879.48
Contrato Principal	2,002,169.65	
Adicional N° 01	5,100.45	
Adicional N° 02	52,538.09	
Adicional N° 03	119,564.80	
Adicional N° 04	14,387.06	
Adicional N° 05	4,817.32	
Deductivo N° 01	(1,000.00)	
Deductivo N° 02	(39,697.89)	
1.1.2 Reintegros		164,778.58
Contrato Principal	157,940.18	
Adicional N° 01	321.33	
Adicional N° 02	0.00	
Adicional N° 03	6,377.37	
Adicional N° 04	0.00	
Adicional N° 05	139.70	
1.1.3 Mayores Gastos Generales		0.00
Ampliacion de Plazo N° 01	0.00	
Ampliacion de Plazo N° 02	0.00	
Ampliacion de Plazo N° 03	0.00	
Ampliacion de Plazo N° 04	0.00	
Ampliacion de Plazo N° 05	0.00	
Ampliacion de Plazo N° 06	0.00	
1.1.4 Impuestosl.G.V.		441,305.03
IGV del Contrato Vigente	409,997.10	
IGV Reintegros	31,307.93	
IGV Mayores Gastos Generales	0.00	
AUTORIZADO TOTAL OBRA	S/.	2,763,963.09
1.2.0 PAGADO: Informe N° 371-2009-GRC/GA/CONTA-01.07.09		
1.2.1 Contrato vigente		2,084,917.02
Contrato Principal	1,960,251.77	
Adicional N° 01	5,100.45	
Adicional N° 02	0.00	
Adicional N° 03	119,564.80	
Adicional N° 04	0.00	
Adicional N° 05	0.00	
1.2.2 Reintegros		189,247.82
Contrato Principal	181,050.51	
Adicional N° 01	306.03	
Adicional N° 02	0.00	
Adicional N° 03	7,891.28	
Adicional N° 04	0.00	
Adicional N° 05	0.00	
1.2.3 IGV 19%		432,091.33
Contrato Vigente + reintegros	178,600.11	
Adicional N° 01	1,027.23	
Adicional N° 02	0.00	
Adicional N° 03	24,216.65	
Adicional N° 04	0.00	

ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA COMISARIA PNP VILLA LOS REYES -
MODALIDAD : LIF N° 0003-2008-OEI-GRC (CI-0019-2008)
CONTRATO : 027-2008-GRC
CONTRATISTA : CONSORIO CRISTO SALVADOR (Coformado por FREDY ESPINOZA MELENDEZ,
 IBECO CONTRATISTAS GENERALES)
SUPERVISION : ING. ENRIQUE FERNANDO ROJAS PAZOS

	Adicional N° 05	0.00	
	Adelanto Directo	76,082.45	
	Adelanto de Materiales N° 01	152,164.89	
	Adelanto de Materiales N° 02	0.00	
1.2.4	ADELANTOS (s/IGV)		0.00
1.2.4.1	Concedido	s/IGV	
	Directo	400,433.93	
	Materiales N° 01	800,867.86	
	Materiales N° 02	0.00	
1.2.4.2	Amortizados		
	Directo	400,433.93	
	Materiales N° 01 y 02	800,867.86	

PAGADO EN VALORIZACIONES	S/.	2,706,256.17
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	57,706.92

II.- OTROS

2.1.0	A CARGO DEL CONTRATISTA	0.00	0.00
	A) Penalidad maxima por Atraso de obra	0.00	
	Articulo 222° del Reglamento, aprobado DS 084-2004-PCM		
2.1.2	A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
	a) Intereses por demora en pago de Valorizaciones	0.00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	57,706.92
II. OTROS	0.00	0.00
	0.00	57,706.92
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: AUTORIZADO-PAGADO	S/.	57,706.92
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: OTROS		0.00
TOTAL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	57,706.92

